



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

2050 / 2015

AFIP c/ ULLOA, CRISTINA DEL CARMEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Río Gallegos, firmado electrónicamente en la fecha que figura al pie de página.

Avócome al conocimiento de la presente causa en virtud del Acuerdo n.º 101/26 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones. Hágase saber.

No existiendo constancia de pago de los montos de la sentencia, decretese inhibición general de bienes tal como se solicita.

A tal fin, líbrense oficios de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, a los efectos de anotación de la medida cautelar.

CLAUDIO MARCELO VÁZQUEZ
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

